

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01852
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

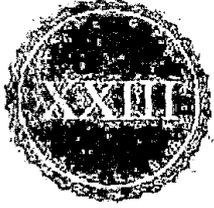
**ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANDIVISION S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **ANDIVISION S.A.**, debidamente representada por el señor **WILSON RODRIGO SUAREZ MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Licenciado en Comunicación Social, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis, documentos que se acompañan y agregan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
esta de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la
4. compañía ANDIVISION S.A. al tenor de las cláusulas
5 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
6 Comparece a la celebración de la presente escritura el
7 señor WILSON RODRIGO SUAREZ MOSQUERA, en su
8 calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal
9 de la Compañía ANDIVISION S.A., tal como lo acredita el
10 nombramiento inscrito que se acompaña, y
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
13 en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil
14 dieciséis, cuya copia certificada se agregará a esta
15 escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía
17 ANDIVISION S.A., se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil,
19 abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintitrés de
20 agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
22 el diecinueve de septiembre de mil novecientos
23 noventa y cuatro; **DOS.DOS.-** La compañía ANDIVISION
24 S.A. cambió su objeto social en la escritura pública
25 autorizada por el Notario Trigésimo del cantón
26 Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el
27 veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y
28 siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GEORGINA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Guayaquil el diecisiete de septiembre
2 novecientos noventa y siete; **DOS.TRES.-**
3 escritura pública autorizada por el Notario
4 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz
5 Casquete, el veinticuatro de octubre del dos mil
6 uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil el trece de febrero del dos mil dos, la
8 compañía ANDIVISION S.A. efectuó la conversión del
9 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
10 América, aumentó de capital y reformó los
11 estatutos sociales; **DOS.CUATRO.-** La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
13 ANDIVISION S.A., con el voto unánime de los accionistas,
14 que representan el cien por ciento del capital social de la
15 compañía, celebrada el día diez de marzo del dos mil
16 dieciséis, resolvió Reformar el Estatuto Social de la
17 Sociedad en lo referente al objeto social de la
18 compañía y autorizar al Gerente General para que
19 otorgue la escritura pública correspondiente y
20 cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las
21 resoluciones de la Junta General de Accionistas.-
22 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con
23 tales antecedentes el señor WILSON RODRIGO
24 MOSQUERA SUAREZ, a nombre y en representación de
25 la compañía **ANDIVISION S.A.**, en su calidad de GERENTE
26 GENERAL y representante legal de la compañía,
27 declara bajo la solemnidad de juramento:
28 Que, se reforma el Estatuto Social de la compañía



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **ANDIVISION S.A.** en lo referente al objeto social, en
2 **forma** que consta de la citada copia
3 certificada del Acta de la sesión de Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
5 celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis que,
6 como queda dicho, se insertará y formará parte
7 integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA CUARTA:**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
9 habilitantes los siguientes instrumentos: **CUATRO.UNO.-**
10 Copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la
11 compañía **ANDIVISION S.A.** otorgado a favor del señor
12 WILSON RODRIGO MOSQUERA SUAREZ, **CUATRO.DOS.-**
13 Copia certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
15 **ANDIVISION S.A.**, celebrada el día diez de marzo del dos
16 mil dieciséis.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Queda
17 facultada la señorita abogada María del Carmen
18 Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general,
19 realizar todas las gestiones tendientes al
20 perfeccionamiento del presente Contrato. Agregue
21 usted, Señora Notaria, las demás formalidades
22 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
23 Escritura Pública. **f) Abogada María del Carmen Gómez**
24 **Castro, Matrícula número cero nueve-cuarenta y uno-dos**
25 **mil once.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada
26 la documentación respectiva, para que sea elevada a
27 escritura pública. Léida que les fue la presente
28 escritura de principio a fin por mí la Notaria, el



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SUAREZ MOSQUERA WILSON RODRIGO, representante legal de la empresa ANDIVISION S.A. con RUC Nro. 0991296425001 y dirección SEGUNDO PASAJE 32 N.O. S/N CALLE 18H N.O. Y EMILIO ROMERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 13 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDIVISION S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h30 del día 10 de marzo del 2016, en el local ubicado en el 2do. Pasaje 32N.O. y calle 18H Emilio Romero, Lomas Prosperina, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Andivisión S.A.: la compañía RADIO TELEVISIÓN GUATEMALA S.A., propietaria de 6.249 acciones, representada según carta poder por la señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez; y la compañía FIZERIS S.A. propietaria de 1 acción, representada según carta poder por la señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relacionado con el objeto social de la misma. Dirige la sesión en calidad de Presidenta ad hoc la señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Wilson Rodrigo Suárez Mosquera, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidenta ad hoc y expresa que debe tratarse y resolverse sobre el único punto del Orden del Día. El Gerente General de la compañía expresa que, con el fin de adaptar el objeto social a las disposiciones de la legislación que regula la materia de la comunicación, a la cual se dedica la sociedad, considera conveniente que se reforme el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relacionado a su objeto social, para lo cual presenta un proyecto de dicha reforma: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: Reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que





relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía adquirirá derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." De igual manera, por decisión unánime de las accionistas, se resuelve autorizar al señor Wilson Suárez Mosquera, para que, como Gerente General y representante legal de la compañía, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 11h00 del mismo día.

P. RADIO TELEVISIÓN GUATEMALA S.A. (Accionista)

P. FIZLER S.A. (Accionista)

Jenny Cantos R.
Jenny Mabel Cantos Rodríguez
APODERADA

Jenny Cantos R.
Jenny Mabel Cantos Rodríguez
APODERADA

Jenny Cantos R.
Jenny Mabel Cantos Rodríguez
PRESIDENTA AD HOC

Wilson Suárez Mosquera
Wilson Suárez Mosquera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 27 de agosto del 2015

Señor licenciado
WILSON RODRIGO SUÁREZ MOSQUERA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ANDIVISIÓN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en los artículos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los mismos.

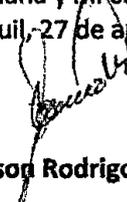
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 27 de agosto del 2010.

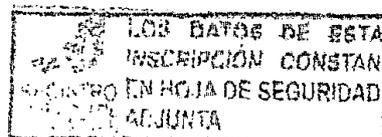
La Compañía **ANDIVISIÓN S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el día 23 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de septiembre de 1994. La compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 24 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de septiembre de 1997. Por último, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 24 de octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de febrero del 2002.-

Atentamente,


Lic. Wilson Rodrigo Suárez Mosquera
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de ciudadanía es la número 0907346795.-
Guayaquil, 27 de agosto del 2015.-


Lic. Wilson Rodrigo Suárez Mosquera





Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 48.354
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

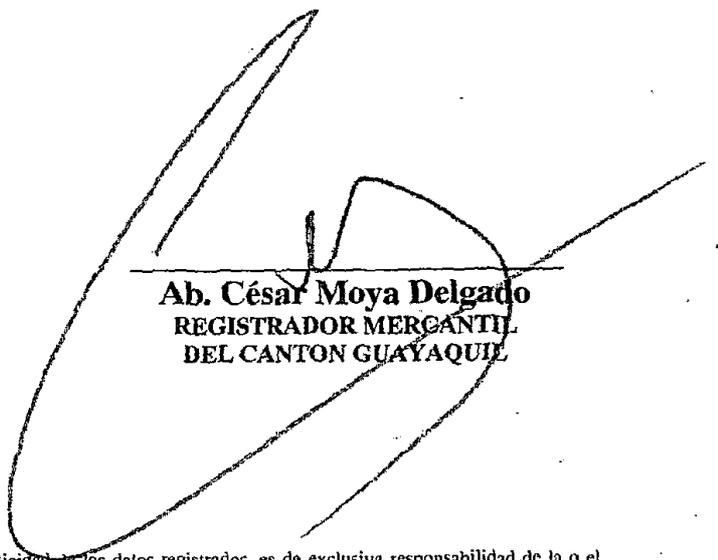
1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANDIVISION S.A.**, a favor de **WILSON RODRIGO SUAREZ MOSQUERA**, de fojas 38.722 a 38.724, Registro de Nombramientos número 12.362.

ORDEN: 48354



Guayaquil, 28 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991296425001
RAZON SOCIAL: ANDIVISION S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RADIO TROPICALIDA - REDTV
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ MOSQUERA WILSON RODRIGO
CONTADOR: VEGA MORENO OSWALDO ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	19/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	27/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Barrio: LOMAS DE PROSPERINA
 Calle: SEGUNDO PASAJE 32 N.O. Número: S/N Intersección: CALLE 18H N.O. Y EMILIO ROMERO Conjunto: LOTIZACION
 SATIRION Oficina: PB Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A RED
 TELESISTEMA Y BODEGAS POLYLON Apartado Postal: 1110 Email: ovega@rctv.com.ec Celular: 0994802954 Telefono
 Domicilio: 042240457 Telefono Domicilio: 043816046 Telefono Domicilio: 043810052 Fax: 043810058 Web: WWW.
 TROPICALIDA.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:**

Robelino Moscoso Christian G. Briel
DELEGADO DEL R.U.G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

X



Verifica que los documentos de identidad
 y certificado de votación originales
 presentados pertenecen al contribuyente.
SRI
 Fecha: 03/12/2013
 Firma del Servidor Público
 Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ellos.
 Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2013 14:36:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: D991296425001
RAZÓN SOCIAL: ANDIVISION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: RADIO TROPICALIDA - REDTV ECUADOR			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Barrio: LOMAS DE PROSPERINA Calle: SEGUNDO PASAJE 32 N.O. Número: S/N Intersección: CALLE 18H N.O. Y EMILIO ROMERO Referencia: JUNTO A RED TELEGISSTEMA Y BODEGAS POLYLON Conjunto: LOTIZACION SATIRION Oficina: PB Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Apartado Postal: 1110 Email: ovega@crtv.com.ec Celular: 0994802954 Telefono Domicilio: 042240457 Telefono Domicilio: 043810040 Telefono Domicilio: 043810052 Fax: 043810058 Web: WWW.TROPICALIDA.COM.EC

Robelino Mascoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de vinculación originales presentados pertenecen al contribuyente.

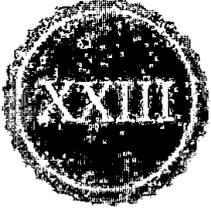
SRI

Fecha: 03 DIC 2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable
WTC

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2013 14:36:48



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 compareciente la aprueba en todas sus partes
2 suscribe en unidad de acto conmigo, de
3 cual doy fe.

4
5 **p. ANDIVISIÓN S.A.**

6 **R.U.C. No. 0991296425001**

7
8
9 **WILSON RODRIGO SUÁREZ MOSQUERA**

10 **C.C.Nº: 090734679-5**

11 **C.V. Nº:**

12 **GERENTE GENERAL**

13
14
15

16 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

17 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

da

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA DE**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANDIVISION S.A.**
4 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
5 cuatro de Abril del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.784
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Abril del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANDIVISION S.A.**, de fojas **16.792 a 16.801**, Registro Mercantil número **1.530**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13784



Guayaquil, 14 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1374881

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECI B I D O

28 ABR 2016 HORA: 14:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



Factura: 002-003-000022994



20160901023P01852



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P01852					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2016, (16:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANDIVISION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991296425001		GERENTE GENERAL	WILSON RODRIGO SUAREZ MOSQUERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000022995



20160901023000458



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000458

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDIVISION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991296425001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000458

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDIVISION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991296425001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Ab. María Tatiana García Plaza

lyafsy
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/APR/2016 15:21:57 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =